

Acta quinta sesión del Consejo de la Sociedad Civil (“COSOC”) de la Comisión Nacional de Energía (“CNE” o “Comisión”) 2022

I. Antecedentes generales:

Fecha sesión:	23 de diciembre de 2022
Hora de inicio:	09:30 hrs.
Hora de término:	10:30 hrs.
Lugar:	Plataforma virtual Zoom

II. Asistencia:

Los consejeros y consejeras del COSOC CNE que asistieron a la quinta sesión son los siguientes:

N°	Nombre	Asociación/Institución representada
1	Guillermo Guzmán	ACESOL
2	Marcela Puntí	ACESOL
3	Eduardo Andrade Hours	Asociación Chile de Comercializadores de Energía A.G. (“ACEN A.G.”)
4	Jocelyn Ann Black	Asociación Chile de Comercializadores de Energía A.G. (“ACEN A.G.”)
5	Darío Morales	Asociación Chilena de Energías Renovables A.G. (“ACERA A.G.”)
6	Daniela Maldonado	Asociación de Consumidores de Energía No Regulados A.G. (“ACENOR A.G.”)
7	Javier Bustos	Asociación de Consumidores de Energía No Regulados A.G. (“ACENOR A.G.”)
8	Javier Tapia	Asociación de Transmisoras de Energía A.G.
9	Francisco Muñoz	Asociación Gremial de Generadoras de Chile
10	Felipe Andrews	CIGRE Chile
11	Katherine Hoelck	CIGRE Chile
12	Federico Sobarzo	Colegio de Ingenieros de Chile A.G.
13	Erna Chavez	Conadecus

14	Andrés Vicent	Empresas Eléctricas A.G.
15	Andrés Díaz	Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Diego Portales (“UDP”)
16	Patricio Molina	Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas (“Fenacopel”)

Por parte de la CNE, asistieron a la sesión:

N°	Nombre	Calidad/Cargo institucional
1	Marco Mancilla	Secretario Ejecutivo
2	Andrea Olea	Coordinadora de Gabinete Secretario Ejecutivo
3	Catalina Irrarázaval	Secretaria de Actas COSOC
4	Gonzalo Aravena	Profesional Departamento Jurídica
5	Jerson Reyes	Jefe Departamento de Información, Innovación Energética y Relaciones Institucionales
6	Gustavo Mora	Profesional Departamento de Información, Innovación Energética y Relaciones Institucionales
7	Roberto Valencia	Jefe Unidad de Comunicaciones

III. Agenda de la sesión:

1. Estado Normas Técnicas
2. Mesa Publico-Privada de mercado de corto plazo
3. Ley de almacenamiento y electromovilidad
4. Comité de expertos/as de mercado de gas natural
5. Promoción de la transición energética
6. Comentarios y discusión final con los asistentes

IV. Contenidos de la sesión:

1. Estado Normas Técnicas

- El Secretario Ejecutivo (“SE”) hace un recuento del estado de avance en el proceso de elaboración de Normas Técnicas, en el cual, sin ahondar en sus detalles, comenta lo relativo a la Norma Técnica de Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, y en particular al capítulo de declaración de costos variables, que avanza a la etapa de informe de respuestas, analizándose las observaciones realizadas, al igual que el capítulo de programación de la operación, que se encuentra en idéntico estado de avance.
- Comenta asimismo que, si bien se reconoce un cierto rezago en la tramitación de las distintas normas técnicas, la CNE ha desarrollado una ardua labor en superarlo, no obstante, las prioridades y urgencias que han ido surgiendo, así como las limitaciones en cuanto a recursos humanos con que la Comisión cuenta para desarrollar su función.
- Sobre este último punto, y a propósito de la intervención de Katherine Hoelck, se levanta la observación de aumentar la dotación de personal para la Comisión, para fortalecer su capacidad de trabajo regulatorio.

2. Mesa Publico-Privada de Mercado de Corto Plazo

- El SE comenta el contexto de creación de esta instancia, convocada por el Ministro de Energía, consecuencia de la caída en insolvencia de ciertas generadoras, y que en su última sesión de 01 de diciembre de 2022, la CNE presentó sus propuestas preliminares, y cuyo informe que las recoge en detalle será enviado dentro de las próximas semanas.

3. **Ley de Almacenamiento y Electromovilidad**

- El SE relata el contexto de la nueva Ley de Almacenamiento y Electromovilidad, promulgada el 08 de noviembre de 2022, valorando su importancia en cuanto a su significado como incentivo regulatorio para la promoción del desarrollo de energías renovables.

4. **Comité de Expertos/as del Mercado del Gas Natural**

- Al respecto, el SE señala su creación, a partir de lo indicado en un informe de la Fiscalía Nacional Económica, y que comenzó a sesionar el 10 de noviembre de 2022. Agrega que este Comité se encuentra ya finalizando sus sesiones, y próximo a despachar las conclusiones a la autoridad política competente, para la mejora regulatoria tanto en distribución de gas natural como en etapas anteriores de su ciclo económico, como transporte, regasificación de GNL, entre otros.

5. **Proyecto de Ley de Promoción de la Transición Energética**

- Sobre este tema, el SE señala que, en el marco de la Mesa Publico-Privada de Mercado de Corto Plazo, el Ministerio de Energía presentó este proyecto de ley, que incorporaría mejoras principalmente en el segmento de Transmisión, que resulta esencial para el éxito de la transición energética, vinculado además al desarrollo y superación de los desafíos que implica la generación mediante fuentes de energía renovable. Actualmente se encuentra en etapa de recepción de propuestas.

6. **Comentarios, preguntas y discusión final con los asistentes**

- Katherine Hoelck consulta sobre la presentación del informe de la Mesa Publico-Privada de mercado de corto plazo, a lo cual el SE señala que, en cuanto esté disponible, será difundido a través de los canales institucionales de la CNE.
- El SE responde por el “modelo de garantías”, a consulta de un asistente sin individualizar, indicando que este ya se encuentra definido en el capítulo de transferencias económicas de la Norma Técnica de Coordinación y Operación, teniendo plena vigencia, y sin perjuicio de algunas propuestas recibidas en cuanto a su modificación, teniendo presente que el aumento de requisitos podría llevar a alterar equilibrios del mercado, en relación a la capacidad de los distintos agentes para cumplir dichas nuevas exigencias.
- Se consulta, por un asistente no identificado, qué nuevas normativas se espera que ingresen en 2023, cuales debiesen ser aprobadas y cuales entran en implementación, frente a lo cual, el SE se remite a lo ya señalado a propósito del Plan Normativo de la Comisión, que se encuentra publicado y es de acceso público.
- Se consulta, por un asistente no identificado, sobre posibilidad de establecer límites en potencia durante 2023. El SE responde que dicha regulación debiese ser abordada a propósito de la discusión sobre la reforma al segmento de distribución, iniciativa que cual se encuentra pendiente, agregando que el Ministro de Energía ha indicado que, no obstante la demora en su despacho, al no resultar posible abordar de forma conjunta y simultánea todas las reformas necesarias del sector eléctrico, además de la magnitud y complejidad de la iniciativa, constituye un eje fundamental para el mismo.
- Se consulta, por un asistente no identificado, cual es la previsión de la composición de la matriz de generación para 2023, frente a lo cual el SE responde que, sin perjuicio de la incertidumbre natural de un hecho futuro,

se espera un aumento de generación con fuentes renovables, acorde con la tendencia de los últimos años, considerando además la entrada en operaciones de nuevos proyectos de generación que operarían en base a esta tecnología, sin perjuicio de la intervención de factores exógenos, como la situación hidrológica, el precio de combustibles, entre otros.

- Federico Sobarzo, del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., relativo a la situación de GNL, consulta sobre la opinión de la Comisión en relación con la desviación a otros destinos de importaciones de GNL originalmente contratados para el mercado chileno. El SE responde que, institucionalmente, la Comisión no tiene una opinión respecto de dichos hechos, sino que solo actúa en base a sus atribuciones y facultades, en la medida del mérito de estos.
- Se consulta, por un asistente no identificado, respecto del incremento exponencial de los costos de las obras que deben realizar las distribuidoras en relación con los PMGD. El SE responde que, formalmente, dichos antecedentes no le constan a la Comisión, sin perjuicio que los costos de obras en distribución se encuentran regulados en la legislación actual, y que, frente a discordias entre el desarrollador de PMGD y la distribuidora, puede solicitarse intervención de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (“SEC”) para su solución. Interviene doña Katherine Hoelck, indicando que dichos costos están en proceso de regulación, estando pendiente un estudio encargado por la Comisión, vinculado con el VAD, además que, producto de la implementación del régimen de precio estabilizado, hubo un boom de desarrollo de este tipo de proyectos, lo cual, sumado a la escasez de mano de obra y aumento sostenido de los precios de materiales, ha significado para las distribuidoras un alza significativa en costos, lo que podría significar incumplimientos en los plazos de ejecución de las obras. El SE indica que la próxima norma técnica de conexión de PMGD consideraría esta circunstancia, y que, en general, la Comisión es consciente de estas circunstancias, por lo que, dentro de sus facultades regulatorias, se está actuando en consecuencia.
- Andrés Vicent, de Empresas Eléctricas A.G. consulta, en relación con la reforma legislación del sector distribución, la opinión del SE en cuanto al carácter estratégico de dicha iniciativa legislativa, su relación con otras asimismo importantes para la industria eléctrica, y el estado de avance y prioridad puesta en aquella, ya que el segmento distribución estaría en una situación de rezago regulatorio en relación con otros. El SE señala que, sin perjuicio de compartir la opinión del Sr. Vincent, en el sentido de la importancia para todo el sistema que representa el segmento distribución, dicha reforma tiene un nivel de desarrollo bastante avanzado, que existen estudios y trabajo previo por parte del Ministerio de Energía, quien es el encargado de impulsar dicha agenda, la cual escapa a las facultades de la Comisión.
- Darío Morales, de ACERA A.G., en relación a la aplicación de la ley MPC, consulta, teniendo en consideración la necesidad de implementar modificaciones en infraestructura, el desafío que significa para las empresas distribuidoras, particularmente en sistemas de cobro, y dada la estrechez de flujos de caja de las mismas, por la efectiva entrada en vigencia de dicha legislación. El SE señala que la Comisión ha desarrollado con diligencia todo lo que ha estado dentro de sus facultades para acelerar la implementación de dicha normativa, estando pendiente solamente la arista tributaria, y que, de conformidad a la ley, la Comisión habría informado, en septiembre de 2022, a las distribuidoras la fecha de la entrada en vigor de la ley MPC, para que tomen las providencias necesarias e implementen los sistemas de facturación adecuados.
- Relacionado con la consulta anterior, don Andrés Vicent interviene señalando la necesidad de promover una instancia de reunión entre la Comisión y los agentes del mercado de distribución, para absolver dudas o consultas sobre la implementación de la ley MPC, frente a lo cual el SE indica que ya se había despachado un oficio formal, en noviembre de 2022, el cual contiene el detalle requerido por las distribuidoras para la implementación de la ley MPC, en particular, sobre aquellas materias de la resolución MPC en que existe certeza, sin perjuicio que la instancia se puede requerir por parte de las empresas distribuidoras.
- Felipe Andrews, en relación a la mesa público-privada de mercado de corto plazo, consulta por la opinión sobre los programas de licitación, planteando además la preocupación por que las circunstancias que dieron origen a la constitución de dicha instancia no se propaguen en el mercado, particularmente respecto de los generadores ERNC. El SE señala reconocer la situación compleja del mercado, y su eventual impacto en los clientes regulados, sin embargo, agrega que la Comisión se encuentra trabajando para minimizar dichos

impactos, a través del diseño de las nuevas bases de licitación de suministro a clientes regulados, que incorporen modificaciones que minimicen estos riesgos.

- Se consulta, por un asistente no identificado, sobre el plan de estudios a desarrollar por la Comisión en los próximos meses, a lo que el SE responde indicando que, como todo órgano de la administración del Estado, debe contar con un plan anual de compras, el cual incorpora una planificación respecto de los estudios que la Comisión encargaría para la prosecución de sus objetivos, y que dicho plan se encuentra publicado en el portal web institucional.
- Un asistente no identificado consulta por la acciones que se han tomado en relación al fortalecimiento de los recursos humanos de la Comisión, para los años 2022 y 2023 , frente a lo que el SE reitera lo indicado a propósito del estado de normas técnicas, relativo a la Comisión desarrolla su labor con la máxima eficiencia posible con los recursos con que cuenta, y que quienes se sientan motivados a ello puedan, en las instancias pertinentes, plantear la conveniencia de aumentar la disponibilidad presupuestaria para recursos humanos de la Comisión.